



LISTA DE DOCUMENTOS

Todos los documentos enlistados se deberán entregar en copia simple o digitalizados para poder dar de alta las propiedades.

PROPIETARIO: (si son más propietarios o bien cuentan con representante legal; requerimos documentos de todos)

- Copia de Identificación oficial (INE, IFE, pasaporte), vigentes y legibles
- Acta de matrimonio (en caso de estar casado por bienes mancomunados se requieren los documentos de ambas partes)
- CURP
- Constancia de situación Fiscal expedida por el SAT, actualizada (junio 2022)
- Acta de matrimonio(en su caso)

PROPIEDAD:

- Escritura completa de la propiedad con sellos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Boleta predial del último bimestre
- Boleta de agua del último bimestre
- Comprobante de teléfono, luz, tarjetas bancarias (para posibilidad de exención)

ADICIONALES EN PROPIEDADES ESPECIALES:

CASA SOLA:

- Licencia de construcción (si usted construyó)
- Aviso de terminación de obra (si usted construyó)
- Alineamiento y número oficial
- Uso de suelo

CASAS Y DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO:

- Reglamento de condominio
- Escritura de régimen de condominio
- Al momento de la venta una carta de no adeudo de mantenimiento.

EN CASO DE HABER ADQUIRIDO A PARTIR DEL 2014:

- Considerar el CFDI de la compra